

Rad. N° 99001 40 89 002 2015 00056 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA
Demandados: Yerley David Jiménez Berrio y
Yeison Jair Ramírez Mancera

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 24 de mayo de 2021. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la Dra. Marcela Barreto Jiménez, radicó memorial mediante el cual informa sobre su renuncia para seguir actuando como abogada de la parte activa. Sírvese proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada

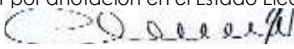
Dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada por la Dra. **Marcela Barreto Jiménez**, en razón a la terminación de su vínculo contractual con la entidad demandante; el despacho se abstiene de pronunciarse, en razón a que la togada no obra como abogada de la entidad ejecutante Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy 3 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico N° 013. 
CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA

Firmado Por:

DORA ELCY ESPITIA MURCIA
JUEZ

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE PUERTO CARREÑO-VICHADA**

Rad. N° 99001 40 89 002 2015 00056 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA
Demandados: Yerley David Jiménez Berrio y
Yeison Jair Ramírez Mancera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b8cd78d968a3cd5cbf0a6a6e7903150a39c26c48a4398f5fdabffdb8f9ae44

Documento generado en 02/06/2021 05:00:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>